



Comité Asesor Comunitario Cargos y Deberes de los Funcionarios

Todos los funcionarios deben ser representantes del CAC.
(Los suplentes no son elegibles para llenar cargos como funcionarios.)

Los funcionarios elegidos servirán por un término de un año y formarán parte de la membresía y permanecerán en su cargo hasta que se elijan y tomen el cargo los funcionarios del siguiente año. *En el caso de los funcionarios cuya membresía termina antes de que termine su mandato, ese funcionario no será elegible de votar por ningún asunto que se someta a votación del CAC antes que termine su membresía, pero puede educar, organizar, capacitar, y de otra manera ayudar en la transición de un grupo de funcionarios al siguiente.*

Cargo	Deberes
Presidente	<ul style="list-style-type: none">❖ Presidir todas las reuniones del CAC a menos que, debido a la ausencia o conflicto de intereses, se le pida al vicepresidente que rija en su lugar.❖ Finalizar las recomendaciones para la agenda del CAC y entregarlas a LAUSD para aprobación❖ Mantener la equidad e imparcialidad mientras se realizan los asuntos del CAC y utilizar un enfoque objetivo e impersonal, particularmente cuando se presida sobre asuntos divisivos.❖ Firmar todas las cartas, informes y cualquier otro tipo de comunicación del CAC❖ Proveer un breve informe escrito y en voz alta en cada reunión del CAC.❖ Fungir como el representante del CAC en el comité de la Junta de Educación de LAUSD, si procede.❖ Actuar como <i>miembro ex officio</i> de todos los comités permanentes y temporales.❖ Presidente del Comité Ejecutivo.❖ Tener la responsabilidad de supervisar la activación o reactivación de cualquier subcomité, incluyendo el nombramiento de los presidentes de los subcomités. Para los subcomités que tienen un funcionario diferente designado como la parte responsable de activar y presidir la selección del presidente del subcomité, el presidente trabajará junto con ese funcionario.❖ Votar por los asuntos puestos ante el CAC, pero sólo después de que todos los demás miembros hayan votado para evitar una influencia indebida.



Comité Asesor Comunitario Cargos y Deberes de los Funcionarios

Todos los funcionarios deben ser representantes del CAC.
(Los suplentes no son elegibles para llenar cargos como funcionarios.)

Los funcionarios elegidos servirán por un término de un año y formarán parte de la membresía y permanecerán en su cargo hasta que se elijan y tomen el cargo los funcionarios del siguiente año. *En el caso de los funcionarios cuya membresía termina antes de que termine su mandato, ese funcionario no será elegible de votar por ningún asunto que se someta a votación del CAC antes que termine su membresía, pero puede educar, organizar, capacitar, y de otra manera ayudar en la transición de un grupo de funcionarios al siguiente.*

Vicepresidente	<ul style="list-style-type: none">❖ Representar al Presidente en su ausencia o en los deberes que LAUSD le asigne❖ Ayudar con el formulario para mociones por escrito.❖ Actuar como el Presidente por sucesión si el Presidente ya no puede servir, y si el Vicepresidente acepta el cargo. Si no acepta, se llevará a cabo una elección para el Presidente. Tenga en cuenta que un Vicepresidente que no cumpla todos los requisitos para ser elegido como presidente podrá, sin embargo, ocupar el cargo en ausencia del presidente o por sucesión.❖ Ayudar al secretario cuando sea necesario.❖ Junto con el presidente, ser responsable de activar y presidir la selección del presidente del Comité de Planificación, Seguimiento y Evaluación. Puede ser el presidente del Comité de Planificación, Monitoreo y Evaluación.
Secretario	<ul style="list-style-type: none">❖ Registrar actas para todas las reuniones de CAC❖ Entregar las actas originales a LAUSD❖ Pasar la lista de asistencia para establecer quórum y facilitar la votación por medio de la lista de asistencia.❖ Mantener una lista actualizada para asistencia.❖ Servir de apoyo a las funciones de liderazgo según sea necesario en cualquiera de los Comités Permanentes. Puede servir como Presidente de cualquier subcomité si es seleccionado o elegido para hacerlo.

Comité Asesor Comunitario Cargos y Deberes de los Funcionarios

Todos los funcionarios deben ser representantes del CAC.
(Los suplentes no son elegibles para llenar cargos como funcionarios.)

Los funcionarios elegidos servirán por un término de un año y formarán parte de la membresía y permanecerán en su cargo hasta que se elijan y tomen el cargo los funcionarios del siguiente año. *En el caso de los funcionarios cuya membresía termina antes de que termine su mandato, ese funcionario no será elegible de votar por ningún asunto que se someta a votación del CAC antes que termine su membresía, pero puede educar, organizar, capacitar, y de otra manera ayudar en la transición de un grupo de funcionarios al siguiente.*

Funcionario de capacitación y educación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mantener un registro de todas las sesiones de capacitación del CAC. El registro incluirá el contenido de la formación, así como la forma en que se realizó. Cualquier material de presentación utilizado también debe conservarse. ❖ Recopilar los comentarios de los miembros del CAC después de cada sesión de capacitación. Dar la información a PCS. ❖ Trabajar en colaboración con PCS para planificar y mejorar las sesiones de capacitación de los miembros del CAC. ❖ Ser responsable de activar y presidir la selección del presidente del Comité de Capacitación y Educación. Puede fungir como el presidente del Comité de capacitación y educación.
Representante Parlamentario e Historiador	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ayudar al Presidente para garantizar que se sigan todas las reglas y estatutos. Hacer decisiones sobre el procedimiento adecuado cuando el Presidente lo solicite. ❖ Contar con conocimiento sobre los Estatutos del CAC y el procedimiento parlamentario como se establece en las Normas de Robert para el Orden Parlamentario, así como el Código de Educación de California y el Decreto Brown. ❖ Ayudar con los comentarios o las preguntas hechas por los miembros y el público Ayudar con la lista de asistencia. ❖ Anunciar el comentario público de la agenda ❖ Llevar a cabo y mantener un registro de las entrevistas de salida con los miembros cuya membresía termina. Durante la entrevista, el historiador invitará al miembro saliente a compartir: <ul style="list-style-type: none"> • Los logros más importantes del CAC durante su término. • Las prioridades que les gustaría abordar en el año siguiente. • Su opinión sobre qué prácticas deben continuar y cuáles deben modificarse. • Sus recuerdos sobresalientes y sus mayores desafíos mientras sirven en el CAC.



Comité Asesor Comunitario Cargos y Deberes de los Funcionarios

Todos los funcionarios deben ser representantes del CAC.
(Los suplentes no son elegibles para llenar cargos como funcionarios.)

Los funcionarios elegidos servirán por un término de un año y formarán parte de la membresía y permanecerán en su cargo hasta que se elijan y tomen el cargo los funcionarios del siguiente año. *En el caso de los funcionarios cuya membresía termina antes de que termine su mandato, ese funcionario no será elegible de votar por ningún asunto que se someta a votación del CAC antes que termine su membresía, pero puede educar, organizar, capacitar, y de otra manera ayudar en la transición de un grupo de funcionarios al siguiente.*

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Junto con el presidente, ser responsable de activar y presidir la selección del presidente del Comité de los estatutos. Puede fungir como el presidente del Comité de los Estatutos. ❖ No es elegible para votar debido a la necesidad de mantener la neutralidad.
Representante de Relaciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Promover con el público las acciones y el propósito del CAC ❖ Representar las opiniones del CAC cuando sea autorizado por el Distrito ❖ Ayudar a los miembros del comité y visitantes con las preguntas y preocupaciones. ❖ Encabezar los esfuerzos para reclutar ❖ Proveer reporte escrito o en voz alta sobre las actividades. ❖ Junto con el presidente, tiene la responsabilidad de activar y presidir la selección del presidente del Comité de Padres Embajadores. Puede servir como presidente del Comité de Padres Embajadores.
Estudiante representante	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Hablar con otros estudiantes acerca de sus experiencias con la educación especial en LAUSD y sirviendo en el CAC. ❖ Rendir informe a los funcionarios sobre las experiencias y perspectivas de otros estudiantes que reciben servicios de educación especial.